JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2012-00245-00.

La Judicatura encuentra ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por el accionante. Adicionalmente, se advierte que dicho cómputo no fue objetado. En conclusión, con apoyo en las razones aludidas, se imparte la respectiva **aprobación**, con fecha de corte a 14 de enero de 2021.

Adicionalmente, **se pone en conocimiento** la respuesta allegada por la competente clínica, frente a la figura precautoria decretada en su momento; contestación que ha sido incorporada al cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 27 DE ENERO DE 2021.
SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2f0c1f27d5f9339dd7f3838f5754e6ed6f5f37511c40510c22ea5829027b8bb2
Documento generado en 25/01/2021 04:15:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica